



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, __ (__) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2022-00673-00

Avóquese el conocimiento de la comisión ordenada por el **JUZGADO VEINTE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA**; mediante Comisorio No. 12-2021-235, emitido dentro del **Proceso Ejecutivo** radicado al No. 680013103009-2021-00235-00 que en ese despacho promueve **PLÁSTICOS FAYCO S.A.**, contra **INDUSTRIAS MAKRIC S.A.S.**

Así las cosas, se dispone fijar fecha para llevar a cabo **DILIGENCIA DE SECUESTRO** del establecimiento de comercio denominado **INDUSTRIAS MAKRIC S.A.S.**, identificado con matrícula mercantil No. 370795 de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, ubicado en la calle 105 No.30-47 barrió Diamante, el día **TRES (03) DE FEBRERO DE DOS MIL TRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

Para tal fin, se designa como secuestre a **ADMINISTRANDO SECUESTRES S.A.S.** que puede ser ubicado en la Carrera 13 No. 35-10 Oficina 1003 Edificio El Plaza de la ciudad de Bucaramanga, teléfonos: 3158425884 o 3223656547, correo electrónico as.secuestres@gmail.com, a quien se le comunicará por el medio más expedito. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

ASQ//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19207750b39038cf4ed00bf34c3ffb6d092a2985d45a74fb22537492a2bfc5a**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 204 del 07 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Documento generado en 06/12/2022 11:28:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>